PROCESO AUDITADO:

Todos los procesos

OBJETIVO DE LA AUDITORIA:

Verificar en los procesos del Instituto el cumplimiento de la normatividad de austeridad del gasto de conformidad con la normatividad legal vigente y dar las recomendaciones para el mejoramiento continuo.

ALCANCE DE LA AUDITORIA:

El alcance está dado por la verificación a las exigencias expresadas en la normatividad legal vigente en lo relacionado con gastos, como pago de horas extras, vacaciones, uso racional de fotocopiado, ahorro en consumo de agua, y energía, uso racional de los servicios públicos, de publicidad y comunicaciones y servicios administrativos a septiembre de 2019.

UNIVERSO Y MUESTRA:

La muestra tenida en cuenta para esta auditoría, fueron los rubros establecidos en las normas de austeridad del gasto, que se consignan en este informe, teniendo en cuenta los rubros presupuestales con corte a septiembre de 2019, y la información remitida por los procesos.

Control Interno de Gestión del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal realizara un análisis sobre los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en los Decretos N° 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012, circular interna 004 del 05 de diciembre de 2014 y Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016 (deroga las directivas 05 y 06 de 2014), Decreto Distrital 054 y 084 de 2008 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., Circular 017 de 2010 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Así mismo, lo definido en el Decreto Nº 1068 de 2015, *"Artículo 2.8.4.1.2. Medidas para las entidades territoriales. Las entidades territoriales adoptarán medidas equivalentes a las aquí dispuestas en sus organizaciones administrativas".*

Para el presente informe se procede con la revisión de los gastos y la información remitida por los diferentes procesos y/o publicados en la pagina web,: la ejecución presupuestal, los contratos celebrados por el Instituto, los controles establecidos para el seguimiento de los consumo de energía y agua, entre otros.

METODOLOGIA:

La metodología para el informe se establece a partir, de la verificación de la información presentada por los responsables de los procesos, verificación de la información publicada, ejecución presupuestal, de los siguientes temas :

- ✓ Contratación por Prestación de Servicio.

- ✓ Consumo de Servicios Públicos (Energía, Acueducto y Alcantarillado, Aseo, Telecomunicaciones, Gas y celulares).
- ✓ Impresos y Fotocopias
- ✓ Combustible
- ✓ Política de cero papel.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

1-Contratación por prestación de servicios

Respecto a los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, estos se celebran cuando en la entidad estatal las actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en la Entidad, o cuando se requiere conocimiento especializado con los que no cuentan los funcionarios de planta.

En el Instituto previo al inicio del proceso de contratación de prestación de servicios, se solicita el diligenciamiento de un formato establecido por el sistema de calidad, al proceso de Talento Humano, la certificación de no existencia de personal en planta para la realizacion de las actividades que se requieren contratar.

Sobre el tema, el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 dispone lo siguiente:

"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

En lo relacionado con la contratación se realiza teniendo en cuenta el manual de contratación del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal,[1] actualizado por la Resolución 084 de 30 de julio 2019 y la Resolución 002 del 9 de junio de 2019 del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal donde se adopta la escala de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la vigencia 2019.

La Contratación de personal para la prestación de los servicios se realiza en el Instituto teniendo en cuenta las necesidades de los procesos, toda vez que no se cuenta con personal de planta suficiente para la prestación de los servicios con calidad, para el cumplimiento de los proyectos de inversión y cumplimiento de la misión del Instituto.

En el Manual de Contratación del Instituto en el capitulo IV numeral f) expresa :

[1] Manual de contratación Resolución 084 de 2019

"*Las entidades estatales pueden contratar mediante la modalidad de contratación directa los servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área que se trate. En este caso no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia por escrito*"

Para el informe con corte a septiembre de 2019 se verificó en el SECOP I y se evidenció que en la contratación de prestación de servicios, no se esta publicando la totalidad de la informacion, al respecto se evidenció informacion: de estudios previos, minuta, acta de inicio y los informes para el pago. En los soportes para el pago se encontraron los siguientes documentos: orden de pago, formato de actividades diligenciados, pago de seguridad social.

No se publican todos los documentos como lo menciona la norma que en su contenido consagra:

Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015

"Documentos del Proceso son: (a) los y documentos (b) aviso de convocatoria; (c) pliegos de condiciones o la invitación; (d) Adendas; (e) oferta; (f) informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso Contratación. "

No se evidenciaron documentos como solicitud de contratación, constancia de idoneidad, no existencia de personal de planta, solicitudes de CRP y CDP, en los soportes de pago no se evidenció publicados informes, cuenta de cobro.

Igualmente el articulo 19 del Decreto 1081 de 2015 consagra

" ***Artículo 19.*** *Publicidad en el Secop. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación ….."*

La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente los documentos de los procesos contractuales adelantados para el desarrollo de su objeto y misionalidad.

Se revisaron los siguientes contratos en SECOP I, en lo relacionado a la publicación de la documentación contractual, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 que ha definido que los Documentos del Proceso son: los estudios y documentos previos; el aviso de convocatoria; los pliegos de condiciones o la invitación; las adendas; la oferta; el informe de evaluación; el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación. Ahora, cuando se dice que cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación, se hace referencia a todo documento diferente a los mencionados, siempre que sea expedido dentro del proceso de contratación. La Ley de Transparencia establece la obligación de publicar todos los contratos que se realicen con cargo a recursos públicos, es así que los sujetos obligados deben publicar la información relativa

a la ejecución de sus contratos, obligación que fue desarrollada por el Decreto 1081 de 2015, el cual estableció que para la publicación de la ejecución de los contratos, los sujetos obligados deben publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato. Respecto al SECOP II se encontró la publicación de la totalidad de los documentos del proceso contractual, por lo que se recomienda la unificación de la publicación.

Observaciones del proceso: La publicación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el SECOP I se adelanta en estricto sentido de conformidad con lo establecido en la norma citada. Los documentos que no están publicados se encuentran debidamente consignados en cada uno de los expedientes contractuales existentes.

Mediante Circular, Colombia Compra Eficiente ordenó la suspensión de la publicación de contratación directa en el aplicativo SECOP II, por lo que tuvimos que migrar nuevamente a la publicación en SECOP I. La Circular Externa No. 1 de 2019 establece la obligatoriedad de la publicación en SECOP II para la vigencia 2020.

No.	No. de Contrato	Información publicada
1	392/17/6/2019	Estudios previos acta de inicio, minuta, Pagos
4	100/23/1/2019	Liquidado el 23 de 9/2019 y solicitud de reintegro de recursos.
5	250/26-5/2019	Estudios previos, minuta, 5 pagos faltan informes soportes del pago.
6	CPS-479-2019	Estudios previos, Minuta, acta de inicio, 2 informes de pago. En el informe de pago tiene (orden de pago, Formato de informe firmado ´por el supervisor pago de seguridad social y acta de inicio.)
7	CPS-480-2019	Formato de informe firmado por el supervisor, pago de seguridad social y acta de inicio. Obervaciones del proceso: Están publicados también los estudios previos y la minuta.
8	CPS-447-2019	Orden de pago, Informe de actividades, cuenta de cobro, seguridad social. Documentos en plataforma se sube información duplicada. como el informe de actividades y el curso realizado. Obervaciones del proceso: Revisados los documentos, se encuentran completos a la fecha y publicados separadamente los informes correspondientes a los meses de junio,

		julio, agosto y septiembre. El Informe de junio está publicado dos veces en un mismo documento, por error de escaneo, no obstante, no existen 2 documentos separados
10	CPS-375-2019	- La información en la plataforma es: Estudios previos, minuta, acta de inicio, cuenta de cobro, informe de actividades, seguridad Social
11	CPS-433-25-6-2019/	-. La Informacion reportada en el secop I . Se publicó en la plataforma SECOP I, los estudiso previos, minuta, acta de inicio y soportes de pago : orden de pago, pago de seguridad social, formato de actividades y acta de inicio. Los Informes no se evidenciaron Observaciones del proceso: Revisados los documentos, se encuentran los informes correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre donde se relaciona la información correspondiente al CDP y al CRP.
12	CPS-434-2019	Se publicó en la plataforma SECOP I, los estudios previos, minuta, acta de inicio y soportes de pago : orden de pago, pago de seguridad social, formato de actividades y acta de inicio. duplicada la publicacion del formato de actividades. Observaciones del proceso: Revisados los documentos, se encuentran completos a la fecha y publicados separadamente los informes correspondientes a los meses de junio, julio, agosto y septiembre. El Informe de junio está publicado dos veces en un mismo documento, por error de escaneo, no obstante, no existen 2 documentos separados publicados con la misma información, por lo que, al ser un documento electrónico, no se puede considerar que existe duplicidad. No obstante, para evitar esto se va a solicitar solo una copia del informe de actividades, planilla de pago seguridad social, cuenta de cobro y demás documentos.
13	**CPS-459-2019**	Se publicó en la plataforma SECOP I, los estudios previos, minuta, acta de inicio y soportes de pago : orden de pago, pago de seguridad social, formato de actividades y acta de inicio.
14	CPS-389—17-6-2019	Los estudios previos, minuta, acta de inicio y soportes de pago : orden de pago, pago de seguridad social, formato de actividades En los estudios previos en los estudios previos y contrato se consagra la obligación general de dar cumplimiento al ideario ético del Distrito de la Alcaldía mayor de Bogota y no el de integridad del Instituto Observaciones del proceso: Ignoraba la existencia de esta Resolución, sin embargo, consultando con Talento humano me informan que efectivamente hace parte de nuestras reglamentaciones internas. La incorporaremos en la obligación general en la próxima modificación del formato de estudios previos y modelo de minuta.

15	CPS-346-4-62019	Los estudios previos, minuta, acta de inicio y soportes de pago : orden de pago, pago de seguridad social, formato de actividades y acta de inicio Falta la cuenta de cobro. En los estudios previos y contrato se consagra la obligación general de dar cumplimiento al idiario ético del Distrito de la Alcaldía mayor de Bogotá, sin embargo no se incluyo el código de integridad del Instituto
16	CPS-437 -25-6--2019	. Los estudios previos, minuta, acta de inicio y soportes de pago : orden de pago, pago de seguridad social, formato de actividades y acta de inicio. ,Faltan cuenta de cobro. Acta de inicio y contrato publicado dentro de los términos. Repetido lo de seguridad social en la publicación

Fuente de informacion SECOP I.

En lo relacionado con la contratación para las impresiones, que corresponde a publicidad de piezas comunicativas del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, y publicidad que hacen parte de las actividades que desarrolla el Instituto, se recomienda continuar aplicando el requerimiento de la norma.[2]

Observaciones del proceso: Previo al inicio del proceso de selección para contratar lo correspondiente a impresos y publicaciones, se envió comunicación a la Imprenta Distrital solicitando el apoyo interadministrativo, sin embargo la respuesta dada por la Entidad fue que se encontraban en obra actualmente por lo que no era posible prestar el apoyo requerido.

[2]Decreto 054 de 2008 en el Artículo 3°. Consagra *"Las entidades y organismos distritales quedarán exonerados de realizar sus trabajos de impresos y publicaciones a través de la Subdirección de Imprenta Distrital, únicamente cuando ésta última, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la solicitud del trabajo respectivo, manifieste por escrito que por razones de alto volumen de trabajo, tiempo requerido para la entrega, o complejidad de las especificaciones técnicas del impreso o publicación, no le es posible atender el respectivo requerimiento. Sólo en este evento se podrá contratar la ejecución de los trabajos solicitados con un tercero."*

Igualmente el Decreto 084 de 2008 en el Artículo 1°. Consagra *"Todas las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, deberán realizar sus trabajos de impresiones y publicaciones oficiales a través de la Subdirección de Imprenta Distrital."*

El artículo 12 de la Resolución 029 del 23 de marzo de 2018, *"Por la cual se expiden medidas sobre austeridad en el Gasto Público en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA"*, señala *"**Servicio de Telefonía:** El Instituto de Protección y Bienestar Animal -IDPYBA, adoptara medidas de control para llamadas internacionales y a teléfonos celulares.*

La entidad pagará y reconocerá por los consumos mensuales de telefonía móvil, hasta un máximo de cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV; excepcionalmente se autorizarán consumos mayores por parte del representante legal de cada entidad, quienes tendrán derecho al equivalente a un 100% del salario mínimo legal mensual.

Superado el monto autorizado por el reglamento interno, los costos adicionales serán sufragados directamente por los funcionarios usuarios del servicio de telefonía móvil."

Además en la Resolución 029 de 2018 en el artículo 11 indica "***Fotocopiado, multicopiado y Servicios afines.** El instituto deberá hacer uso racional de los procesos de fotocopiado, multicopiado y servicios afines, de acuerdo con los criterios y directrices impartidos por la Subdirección de Gestión Corporativa.*

Los funcionarios Públicos deberán utilizar herramientas alternas como los correos electrónicos, la copia escaneada y deberán así mismo evitar la reproducción en papel de documentos que pueden ser descargados de la intranet o internet.

Los particulares que requieran servicios de fotocopiado relativo a documentos producidos por el Instituto de Protección y Bienestar Animal -IDPYBA, deberán sufragar previamente los costos de los mismos, de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones que regulen la materia."

De igual manera la Resolución en el artículo 16 refiere sobre *"Consumo de Papel. Las dependencias deben reducir el consumo de papel para lo cual deberá incentivarse el cumplimiento de la política de re utilización."*

En el Instituto se tienen distribuidas las impresoras por piso y se tiene controlada la distribución y uso del papel.

Respecto a la publicidad la Resolución citada señala:

"ARTICULO 7o. Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley. En estas publicaciones se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medio de publicación, de tal manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.
ARTICULO 8o. La impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer con observancia del orden y prioridades establecidos en normas y directivas presidenciales en cuanto respecta a la utilización de la Imprenta Nacional y de otras instituciones prestatarias de estos servicios. En ningún caso las entidades objeto de esta reglamentación podrán patrocinar, contratar o realizar directamente la edición, impresión o publicación de documentos que no estén

relacionados con las funciones que legalmente deben cumplir, ni contratar o patrocinar la impresión de ediciones de lujo, ni de impresiones con policromías, salvo cuando se trate de cartografía básica y temática, de las campañas institucionales de comunicación de la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y de las publicaciones que requieran efectuar las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden nacional que tengan un intercambio económico frecuente con empresas extranjeras o cuyo desarrollo empresarial dependa de la inversión extranjera, cuando la finalidad de tales publicaciones sea la difusión y promoción de las perspectivas económicas y posibilidades de desarrollo que ofrece el país.
PARÁGRAFO 1o. El Ministerio de Relaciones Exteriores podrá realizar publicaciones de lujo o con policromías, cuando se trate de publicaciones para promocionar la imagen de Colombia en el exterior o de impresos que se requieran para el cumplimiento de las funciones protocolarias del mismo. PARÁGRAFO 2o. El Ministerio de Defensa Nacional podrá editar la Revista Defensa Nacional en policromía, teniendo en cuenta que es una publicación institucional de carácter cultural, educativa e informativa, que difunde la filosofía y las políticas del Gobierno Nacional, del Ministro y de los Mandos Militares, con el propósito de mejorar la imagen institucional ante la opinión nacional e in ternacional. PARÁGRAFO 3o. El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República podrá realizar publicaciones de lujo o con policromías, en atención al carácter especial de su misión y al ejercicio de la función pública, como también la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional – Acción Social– para el cumplimiento de su función de promoción y coordinación de la Cooperación Internacional y, solo con policromías, para el desarrollo de programas de atención a la población vulnerable y vulnerada. ARTICULO 9o. Las entidades objeto de la regulación de este decreto no podrán en ningún caso difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicitar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos. Lo dispuesto en el inciso anterior no será aplicable al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República cuando en ejercicio de las actividades de protocolo inherentes al desempeño de la misión presidencial, requiera la ordenación de publicación de avisos de condolencia por el fallecimiento de altos dignatarios y personajes de la vida nacional o sus familiares y de dignatarios o personajes extranjeros".

La ejecución de los rubros a septiembre de 2019, relacionados con los requerimientos de las normas de austeridad en el gasto tuvieron el siguiente comportamiento:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

[1] 0 EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES

(2) NOMBRE DE LA CUENTA	(16) APROPIACION VIGENTE	(36) % DE EJECUCION PRESUPUESTAL	(44) GIROS ACUMULADOS	% DE EJECUCION DE GIROS
GASTOS	24,588,173,000	81.75	10,400,655,488	42.29

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5,695,095,000	58.71	2,682,453,702	47.1
Gastos de representación	235,436,000	60.82	143,200,101	60.82
Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	5,544,000	0		0
Servicios de telefonía fija	9,996,000	0		0
Servicios de impresión	20,630,000	0		0
Energía	29,832,000	59.55	17,766,731	59.55
Acueducto y alcantarillado	11,208,000	47.22	5,292,570	47.22

Fuente de Información. Ejecución Presupuestal a septiembre de 2019.

La ejecución presupuestal a septiembre de 2019 muestra las ejecuciones de los rubros establecidos en las normas de austeridad del gasto.

Horas extras y recargos nocturnos no se han ejecutado, Se cuenta con un presupuesto disponible de $ 5,544,000 con una ejecución en cero.

El rubro de honorarios y remuneración servicios técnicos se vienen ejecutando para la contratación para profesionales y técnicos que desarrollan las actividades en cumplimiento de la mision del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

En cuanto a los servicios públicos de energía se ha comprometido el 59.55% que corresponde a $ 29,832,000.

En relación con la ejecución presupuestal en los compromisos y pagos del servicio de acueducto y alcantarillado la ejecución a septiembre es del 47,22 % del presupuesto apropiado que corresponde a $11,208,000.

En cuanto al servicio de impresiones en el presupuesto se registra un valor de $20,630,000 y una ejecución de 0 a septiembre de 2019.

Observaciones del proceso financiero: En el presupuesto de la entidad en el **rubro de funcionamiento 3-1-2-02-02-03-0007-002 "Servicios de impresión"** se proyecto y suscribió en octubre de 2019 el contrato de prestación de servicios No 497/2019 cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PIEZAS DE COMUNICACIÓN O DIVULGACION Y MATERIAL DIDACTICO ALUSIVAS A LAS ACTIVIDADES, EVENTOS Y CAMPAÑAS REALIZADAS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL", por un valor de $20.630.000.

DEL CONSUMO DE SERVICIOS PÚBLICOS

COMPONENTE ENERGÉTICO

El informe presentado por la Subdirección de Gestión Corporativa - profesional contratista de recursos físicos, Ximena Castellanos, respecto con las acciones tendientes a controlar los consumos de energía, acueducto, papel, residuos, entre otros,con ccorte septiembre de 2019, muestran las acciones implementadas en el Instituto dando aplicación a los lineamientos establecidos para racionalizar el gasto.

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal ejerce actividades dirigidas a la racionalización del recurso, teniendo en cuenta que es una entidad que es relativamente nueva, con mas de dos años de constituida se ha hecho seguimiento al consumo de energía para poder identificar el comportamiento normal.

En la siguiente grafica se muestra el comportamiento del consumo de energía de las dos sedes del Instituto. Evidenciando que en la sede de la calle 116 mantiene un consumo sin picos, eso indica que el comportamiento se ha estabilizado, sin variables representativas mes a mes.

Con respecto a la sede de la Unidad de Cuidado Animal se evidencia mayor consumo en los meses de julio de 2018 y febrero de 2019, esto se debe a que en estos meses se han realizado adecuaciones en donde debe utilizar Equipos eléctricos como por ejemplo equipo de soldar.

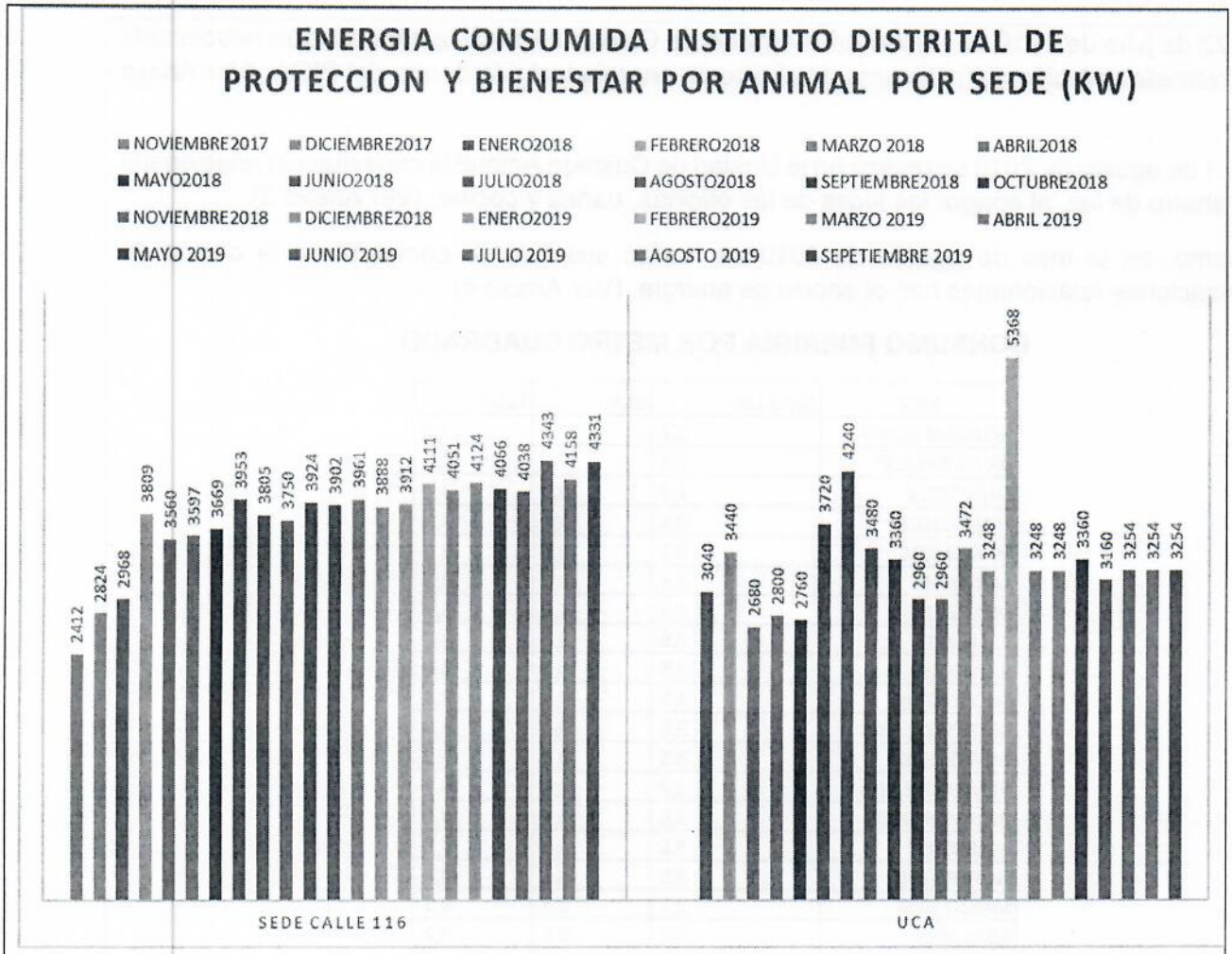

Fuente de información: facturas

Dentro de las actividades que se realizaron en el 2019 se utilizan lámparas led ya que su consumo es menor y con sensor de movimiento, adicional se han hecho capacitaciones por parte del PIGA informando formas de ahorros, como por ejemplo apagar los computadores en su totalidad, apagar las luces, desconectar los cargadores.

Se han realizado las siguientes capacitaciones:

El día 18 de julio de 2019 se realizó en la Unidad de Cuidado Animal la capacitación relacionada con la retroalimentación del programa de ahorro de energía incluido dentro del PIGA. (Ver Anexo 1)

El día 22 de julio de 2019 se realizó en la Unidad de Cuidado Animal la capacitación relacionada con la retroalimentación del programa de ahorro de energía incluido dentro del PIGA. (Ver Anexo 2)

El día 21 de agosto de 2019 se realizó en la Unidad de Cuidado Animal la capacitación relacionada con el ahorro de luz, al apagar las luces de las oficinas, baños y cocina. (Ver Anexo 3)

Así mismo, en el mes de agosto de 2019 se realizó solicitud de campañas a la oficina de comunicaciones relacionadas con el ahorro de energía. (Ver Anexo 4)

CONSUMO ENERIGIA POR METRO CUADRADO

MES	Sede 116	UCA	Total
NOVIEMBRE2017	2,2	-	2,2
DICIEMBRE2017	2,6	-	2,6
ENERO2018	2,7	0,3	3,1
FEBRERO2018	3,5	0,4	3,9
MARZO 2018	3,3	0,3	3,6
ABRIL2018	3,3	0,3	3,6
MAYO2018	3,4	0,3	3,7
JUNIO2018	3,6	0,4	4,0
JULIO2018	3,5	0,5	4,0
AGOSTO2018	3,5	0,4	3,8
SEPTIEMBRE2018	3,6	0,4	4,0
OCTUBRE2018	3,6	0,3	3,9
NOVIEMBRE2018	3,7	0,3	4,0
DICIEMBRE2018	3,6	0,4	4,0
ENERO2019	3,6	0,4	4,0
FEBRERO2019	3,8	0,6	4,4
MARZO 2019	3,7	0,4	4,1
ABRIL 2019	3,8	0,4	4,2
MAYO 2019	3,8	0,4	4,1
JUNIO 2019	3,7	0,3	4,1
JULIO 2019	4,0	0,4	4,4
AGOSTO 2019	3,8	0,4	4,2
SEPETIEMBRE 2019	4,0	0,4	4,3

Fuente de información facturas

En la UCA se realizó cambio de luminarias, Se cambiaron dos bombillas en la unidad por luminarias ahorradoras de Led, en el baño y en la entrada a las oficinas.

En el contenedor se instalaron 10 luminarias LED en tubo, y 4 lámparas LES redondas y realiza limpieza de luminarias.

En las oficinas de la Unidad de cuidado animal, se cuentan con persianas, que permiten el ingreso de luz solar a través de las ventanas, lo que permite disminuir el consumo de energía eléctrica.

COMPONENTE HIDRICO.

Nuestras acciones van dirigidas a realizar control sobre el uso del recurso hídrico como producto de los bienes del Instituto y minimizar los impactos que pudiesen originarse por el inadecuado uso de este.

En el siguiente grafico podemos observar el consumo de agua durante el 2018-2019 en la sede de la calle 116 del Instituto.

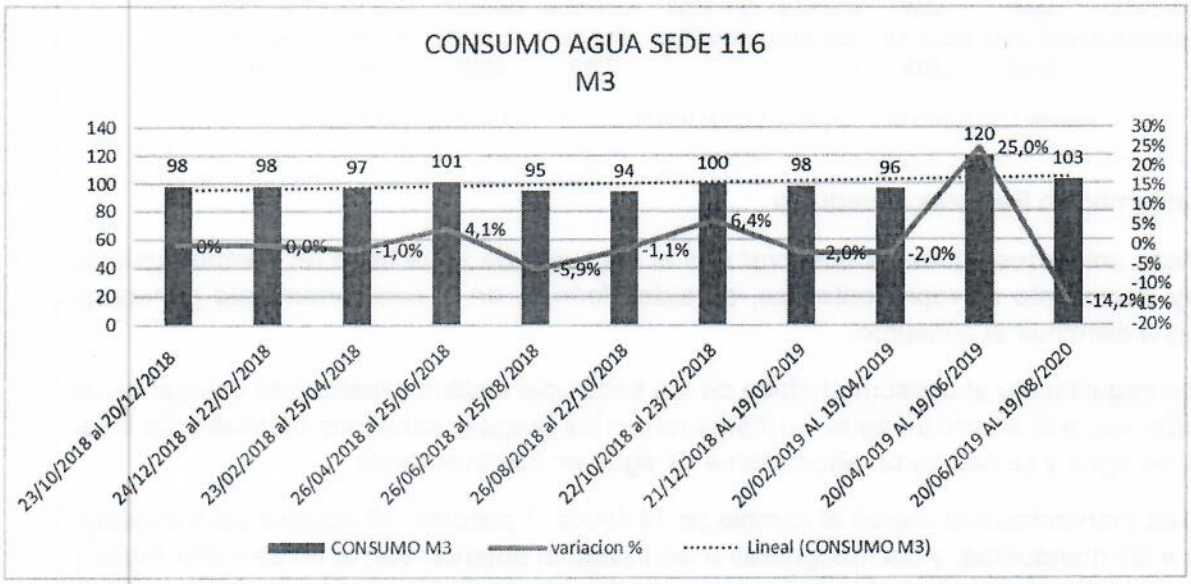

Fuente de información Facturas acueducto

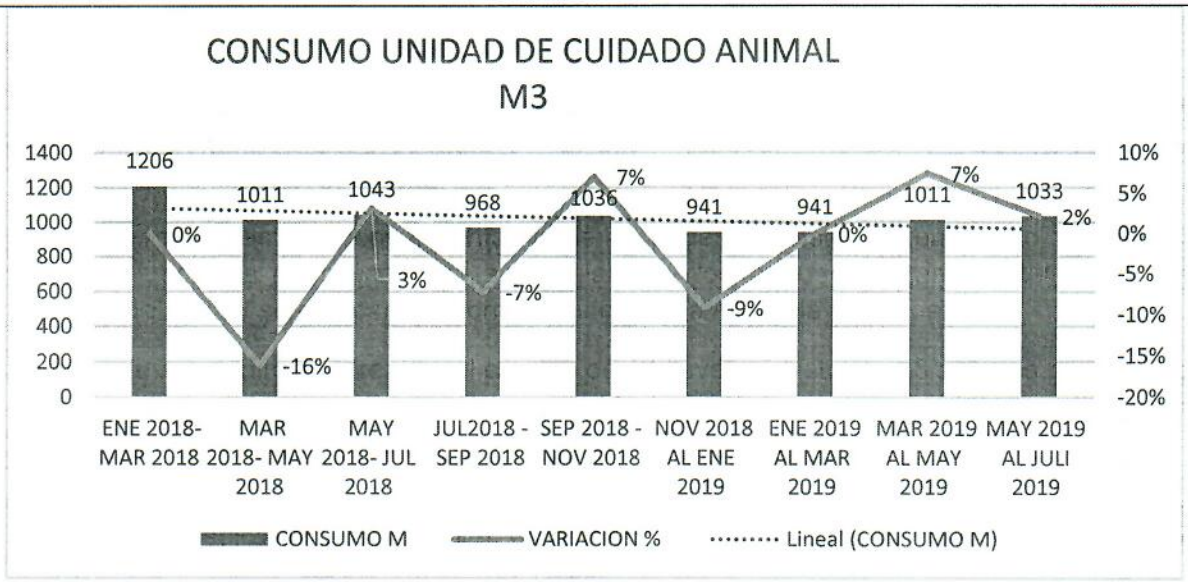

Fuente de información Facturas acueducto

En las gráficas anteriores podemos observar que el consumo de agua tiene un comportamiento estable, hay incremento no representativos, de todas formas, en el comportamiento general la tendencia es a disminuir el consumo.

Se ha hecho seguimiento al consumo hídrico de las sedes del instituto, realizando campañas de sensibilización sobre el ahorro de agua, se instalaron en los tanques sanitarios botellas para bajar el consumo de agua y se colocaron ahorradores de agua en los lavamanos.

El personal de mantenimiento realizó el cambio de 14 llaves, 7 pistolas, 18 acoples para conectar las pistolas a las mangueras, y las mangueras a las llaves, lo anterior, con el fin de evitar fugas y pérdidas de agua. Se realizó el cambio de los sistemas de entrada de 2 cisternas, que presentaban fugas.

Adicional se han realizado las siguientes capacitaciones: por parte del PIGA informando formas de ahorros:

El día 18 de julio de 2019 se realizó en la Unidad de Cuidado Animal la capacitación relacionada con la retroalimentación del programa de ahorro de agua incluido dentro del PIGA. (Ver Anexo 1)

El día 22 de julio de 2019 se realizó en la Unidad de Cuidado Animal la capacitación relacionada con la retroalimentación del programa de ahorro de agua incluido dentro del PIGA. (Ver Anexo 2)

El día 21 de agosto de 2019 se realizó en la Unidad de Cuidado Animal la capacitación relacionada con ahorro de agua, se informó que las fugas o daños en las tuberías se reportan en el formato de fugas. (Ver Anexo 3)

Así mismo, en el mes de agosto de 2019 se realizó solicitud de campañas a la oficina de comunicaciones relacionadas con el ahorro de agua. (Ver Anexo 4)

CONSUMO COMBUSTIBLE

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, adquirió dos camionetas marca Renault Kangoo con el fin de apoyar las actividades misionales del Instituto y apoyar los programas del Instituto y una camioneta Ford para la Dirección General

Es por esto que se está realizando el levantamiento de información para determinar cuál es el comportamiento regular del consumo de combustible de los vehículos, en cuanto a valor en pesos y kilometraje por mes, según lo muestra la siguiente gráfica.

Los vehículos cuentan con dispositivo para poder controlar el consumo de combustible de cada uno y tiene un tope máximo diario de 110.000 pesos para cargar combustible.

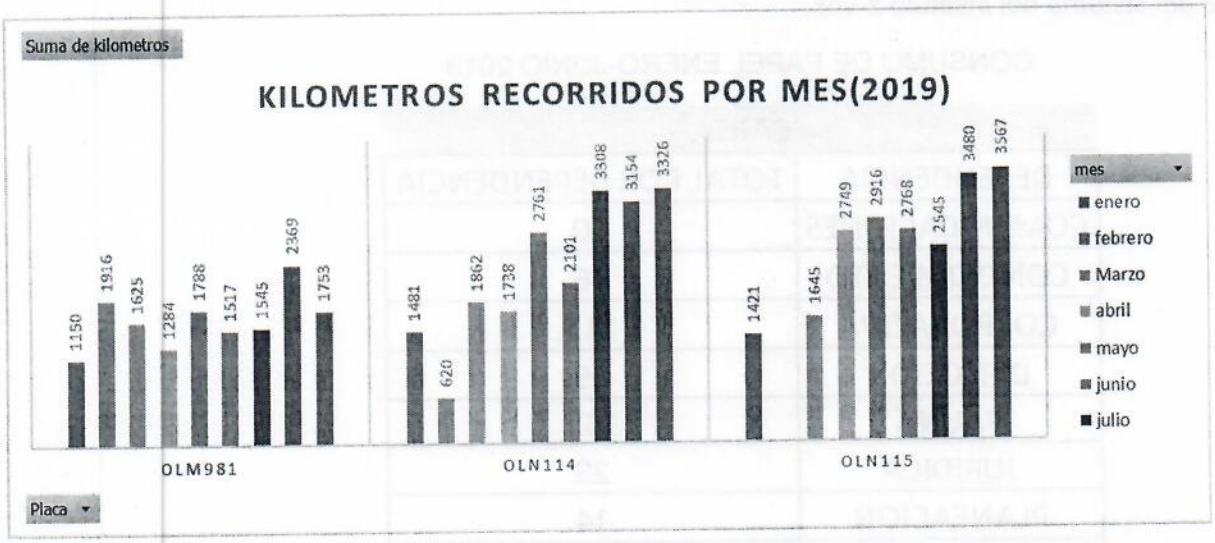

Fuente de información: informes presentados mensuales y facturas del proveedor

En la siguiente tabla se refleja el consumo de combustible en pesos de enero a junio 2019, con esto se determina el consumo promedio mensual de combustible en total y por cada uno de los vehículos.

Valor	mes										
Etiquetas de fila	enero	febrero	Marzo	abril	mayo	junio	julio	septiembre	agosto	Total general	Promedio
OLM981	323.375	525.051	509.818	428.402	620.391	489.121	511.825	610.604	752.776	4.771.362	530.151
OLN114	350.723	178.548	475.337	437.504	688.315	555.081	826.078	801.714	840.329	5.153.629	572.625
OLN115	364.453		370.553	630.468	689.646	666.628	630.089	914.590	863.087	5.129.514	569.946
Total general	1.038.552	703.599	1.355.708	1.496.373	1.998.351	1.710.830	1.967.992	2.326.908	2.456.192	15.054.505	1.672.723

CONSUMO PAPEL

En el siguiente cuadro adjunto se observa el consumo mensual de papel en el instituto durante el periodo de enero a junio de 2019, por dependencia y por tamaño de resma. Información suministrada del sistema del instituto z-vox.

CONSUMO DE PAPEL ENERO-JUNIO 2019

CARTA	
DEPENDENCIA	TOTAL POR DEPENDENCIA
COMUNICACIONES	10
CONOCIMIENTO	46
CORPORATIVA	113
DIRECCION	19
FAUNA	163
JURIDICA	28
PLANEACION	14
TOTAL	393

OFICIO	
DEPENDENCIA	TOTAL POR DEPENDENCIA
CORPORATIVA	3
FAUNA	5
DIRECCION	2
FAUNA	1
TOTAL	11

Teniendo en cuenta las dos áreas de mayor consumo son Subdirección de Atención a la Fauna y corporativa ya que deben realizar soporte de las actividades realizada como esterilizaciones identificación y por parte de la subdirección de Gestión Corporativa por procesos de contratación y financiera.

REFERENCIA	Papel bond 75g resma tamaño carta								
Suma de CANTIDAD	**Etiquetas de columna**								
Etiquetas de fila	**feb**	**mar**	**abr**	**may**	**jun**	**jul**	**ago**	**sep**	**Total general**
COMUNICACIOENS	2		2			2	2	2	10
CONOCIMIENTO	6		8	7	12		13		46
CONTABILIDAD	3	6	6		6	4			25
CORPORATIVA		40		8	15	10		40	113
DIRECCION	5			7				7	19
FAUNA		20	30	31	30		31	21	163
JURIDICA							3		3
PLANEACION			5	2				7	14
Total general	**16**	**66**	**51**	**55**	**63**	**16**	**49**	**77**	**393**

REFERENCIA	Papel Bond 75G tamaño Oficio						
CANTIDAD							
	ene	feb	mar	abr	may	jul	Total general
CORPORATIVA					3		3
DIRECCION		2					2
FAUNA				1		5	6
Total general		2		1	3	5	11

Para el 2019 se trabaja para crear estrategias de ahorro, En la unidad de Cuidado Animal, se lleva un formato de registro de consumo de papel en impresiones o fotocopias, se prioriza la impresión a doble cara y con papel reciclado.

Movilidad sostenible

Los primeros jueves de cada mes se realiza la campaña del día de la movilidad sostenible, se lleva el registro de los usuarios que lleguen al Instituto y a la Unidad de Cuidado Animal en bicicleta.

Así mismo, se solicitó a la oficina de comunicaciones campañas relacionadas con el uso de transportes sostenibles.

El instituto participo el día 19 de septiembre de 2019 en el reto THE CHALLENGE, promocionado por la Secretaría Distrital de Movilidad y realizó el respectivo reporte teniendo en cuenta las listas

de asistencia y el cuestionario enviado a los correos institucionales (ver Anexo Cuestionario), las personas que participaron en la actividad fueron 29 funcionarios.

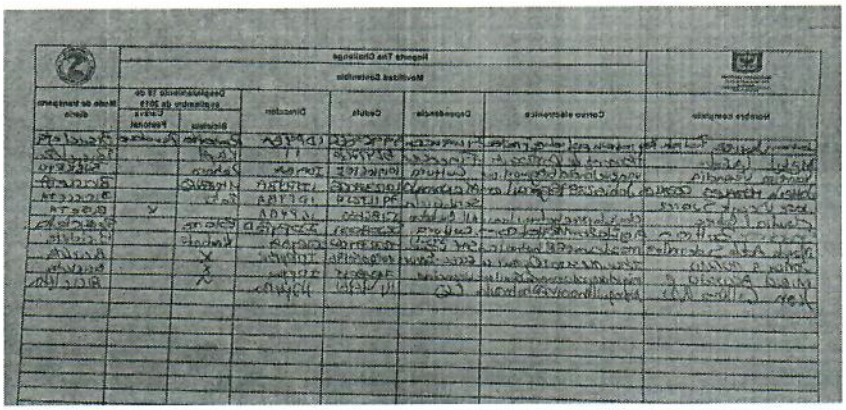

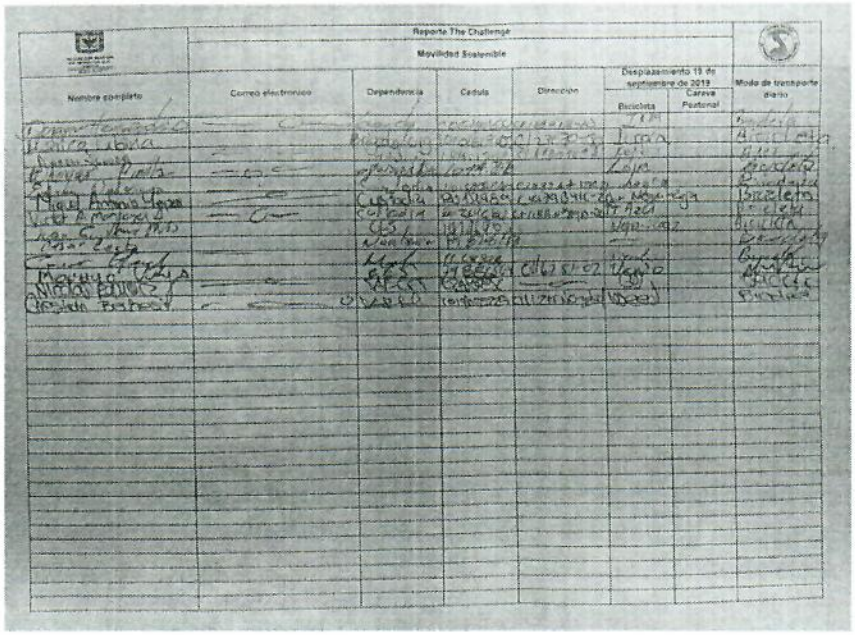

	Correo electrónico	Dirección	Número de teléfono	Cédula	Entidad	Dependencia	Desplazamiento 19 de septiembre de 2019	Modo de transporte diario
	rmzveroov@outlook.es	kr 71a 78-84	3185023066				Bicicleta	Bicicleta
antos	nakajima_yyu1512@hotmail.com	Carrera 79 B # 41 C 23 Sur	3166847510	80152989	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	Fauna	Bicicleta	Bicicleta
	cesarcasta12@hotmail.com	Carrera 78 bis 77 07 bosa carlos alban	3103011049	79828750	Instituto de bienestar y cuidado animal	Mantenimiento	Bicicleta	Bicicleta
	vanevelandia6@gmail.com	Calle 160 no 64 - 11 Torre 4 apto 204	3057495666	1019106805	instituto de protección y bienestar animal	SCCGC - Cultura Ciudadana	Bicicleta	SITP
	johis2389@gmail.com	kr 124 d 135 b 12	3112234600	1012353066	Instituto distrital de protección y bienestar animal	Atención al ciudadano	Bicicleta	Bicicleta
	tesoreria@proteccionanimalbogota.gov.co	Cll 152 58 51	3102984134	52427628	Instituto Proteccion Animal	Financiera	Bicicleta	Bicicleta
	miguelacevedoromero@gmail.com	Cra 92 # 127			Instituto Proteccion Animal	SAF	Bicicleta	Bicicleta
	yohanna.villegas@xn--proteccinanimalbogota-scc.gov.co	Calle 1d No. 50-24	3017428206	52427271	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal		Caravana peatonal	TransMilenio
	carito.plata@gmail.com	Calle 11A No. 78D-11 Torre 42 apto 201	3007711730	37861526	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	Comunicaciones	Caravana peatonal	SITP
yy	eframonro@gmail.com	Calle 128d#86b-07	3105763061	1019024025	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	Oficina de comunicaciones	Caravana peatonal	Bicicleta
	die12lealrodriguez@gmail.com	Calle 9b n 11-88 sur	3105623762	1032366562	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	Comunicaciones	Caravana peatonal	TransMilenio
	ayojhan@gmail.com	Kra 112F # 80-85 int44 apto102	3155457566	1014226733	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	Oficina Asesora Jurídica	Caravana peatonal	A pie
TREPO	JAWIN11@HOTMAIL.COM	kr 19 d # 1-97 sur (soacha)	3102387913	10179270	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	Subdireccion de atencion a la fauna	Bicicleta	Bicicleta
	montoya.alejo@gmail.com	cra 115 a # 89 b - 20	318866192	80201080	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	Custodia	Bicicleta	Bicicleta
	sonedy1988@gmail.com	CRA 92 a # 127 c 25	3208423594	1015408640	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	Cuatodia	Bicicleta	Bicicleta
	No reporta	CL 23 C # 70-50	No reporta	1010161945	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	Brigadas/ Urgencias	Bicicleta	Bicicleta
	No reporta	CL 6 A Bis # 90 A 80	No reporta	1016015421	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	Linea 123	Bicicleta	A pie
	No reporta	No reporta	No reporta	10142020	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	Operador de Aseo	Bicicleta	Bicicleta
lo	No reporta	No reporta	No reporta	14296965	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	CES	Bicicleta	Bicicleta
	No reporta	No reporta	No reporta	79828788	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	Mantenimiento	Bicicleta	Bicicleta
	No reporta	No reporta	No reporta	No reporta	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	Mantenimiento	Bicicleta	Bicicleta
	No reporta	CL67 # 51-02	No reporta	7988669	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	CES	Bicicleta	Bicicleta
	No reporta	No reporta	No reporta	No reporta	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	CES	Bicicleta	Bicicleta
	ota.gov.co	No reporta	No reporta	7996866	Bienestar Animal	Financiera	Bicicleta	Bicicleta
z	No reporta	No reporta	No reporta	79113254	Bienestar Animal	Servicios generales	Bicicleta	Bicicleta
	claudialay310@hotmail.com	No reporta	No reporta	52186866	Bienestar Animal	Atención al ciudadano	Bicicleta	Bicicleta
	piojita2011@hotmail.com	No reporta	No reporta	52507051	Bienestar Animal	Cultura ciudadana	Bicicleta	Bicicleta
	magdsmo6@hotmail.com	No reporta	No reporta	1032379665	Bienestar Animal	Urgencias/Brigadas	Bicicleta	Bicicleta
	johan.murano@gmail.com	No reporta	No reporta	1029018596	Bienestar Animal	Investigacion	Bicicleta	Bicicleta

Gestión integral de los residuos sólidos

El Instituto realiza semestralmente campañas de sensibilización que promueven la gestión integral de los residuos sólidos, para el año 2019, se han realizado las siguientes capacitaciones:

El día 18 de julio de 2019 se realizó en la Unidad de Cuidado Animal la capacitación relacionada con el adecuado manejo y disposición de residuos generados en la Unidad.

El día 8 de agosto de 2019 se realizó en la sede administrativa del Instituto la capacitación relacionada con separación en la fuente se residuos sólidos aprovechables y no aprovechables.

CONSUMOS DE CELULAR, TELEFONIA, INTERNET Y FOTOCOPIADO A SEPTIEMBRE DE 2019

El siguiente cuadro, presentado por el área de sistemas, quienes llevan el control mensual al consumo de estos servicios, muestran la tendencia presentada durante el periodo enero - Septiembre de 2019.

Consumos Año 2019

Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Total
Plan Celular Voz Datos	757.344	757.344	757.344	757.344	757.344	757.344	757.344	757.344	757.344	6.816.096
Telefonia IP	2.484.000	2.484.000	2.484.000	2.484.000	2.558.500	2.558.500	2.558.500	2.558.500	2.558.500	22.728.500
Internet	4.666.000	4.666.000	4.666.000	4.666.000	6.440.232	6.440.232	6.440.232	6.440.232	6.440.232	50.865.160
Fotocopiado	1.020.117	1.050.929	1.090.739	1.810.000	1.736.530	1.255.598	1.577.219	1.753.473	1.204.768	12.499.373
Totales	8.927.461	8.958.273	8.998.083	9.717.344	11.492.606	11.011.674	11.333.295	11.509.549	10.960.844	92.909.129
Fuente:Procesa Sistemas										

Lo anterior muestra que el comportamiento del plan celular voz de datos es permanente durante el periodo enero - septiembre del presente.

En cuanto a la telefonía se evidencia un incremento en el consumo que equivale al 3%, a partir del mes de mayo al pasar de $2.484.000 a $2.558.500 a partir del mes de mayo a septiembre de 2019.

Por otra parte el internet aumento a partir del mes de mayo de 2019, en un 3,8%, servicios que se encuentran contratados con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogota - ETB y el contrato inicio en el mes de mayo.

Con respecto al servicio de las fotocopias se evidencia aumento mes a mes hasta agosto de 2019 y en septiembre baja un poco. Por lo anterior se recomienda establecer controles con el fin de cumplir las acciones que el Instituto tiene establecido relacionado con el cero papel.

HALLAZGOS DE LA AUDITORIA, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Una vez realizada la auditoria se evidenció que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal expidió la Resolución 029 del 23 de marzo de 2018, *"Por la cual se expiden medidas sobre austeridad en el Gasto Público en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA".*

Para el mejoramiento continuo se recomienda establecer algunos controles así:

Continuar realizando los seguimientos a los consumos, analizando las tendencias por periodos, que permita tomar decisiones oportunas.

Establecer la política de cero papel y las acciones a realizar para la ejecución de la política, para la cual pueden verificar la guía del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Dirección de Gobierno en línea,. que se encuentra en el link https://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/articles-8257_papel_buenaspracticas.pdf

Con respecto al servicio de las fotocopias se evidencia aumento mes a mes hasta agosto de 2019 y en septiembre baja. Por lo anterior se recomienda establecer controles con el fin de cumplir las acciones que el Instituto tiene establecido relacionado con el cero papel.

Continuar dando aplicación al articulo 13 de la Resolución 242 de 2014 Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA", en lo relacionado con el programa de uso eficiente del agua, programa del uso eficiente de Energía y Programa de Gestión de Residuos.

AUDITOR

CLAUDIA PATRICIA GUERRERO CHAPARRO
Asesora de la oficina de Control Interno
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

BLANCA LILIASALCEDOSALAZAR
Auditor- Contratista

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO A SEPTIEMBRE DE 2019

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL IDPYBA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

OCTUBRE DE 2019

SEGUIMIENTO A LA POLITICA DE CERO PAPEL

En el seguimiento se evidenció que el Instituto ha implementado buenas praticas para la reducción del cero papel dentro de las cuales se pueden describir:

1-incorporación de la política de cero papel en el PINAR de 2019. Si

2- Usó del correo electrónico para evitar impresiones de informe en cumplimiento de actividades en el proceso si ¿. En que porcentaje ?

3- Impresión a doble cara de todos los informes si ¿. En que porcentaje ?

4- Se practicó reciclaje de papel, ¿. Si En que porcentaje ?

5- Reutilizó el papel usado por una cara, si ¿ En que porcentaje ?

6- Se realizo lectura y corrección en pantalla antes de imprimir ---¿. En que porcentaje ?

7-Se acudió a Intranet para evitar impresiones de normas, guias etc. ¿. En que porcentaje?

8-Se hizo usó aplicaciones de gestión de documentos electrónicos de archivo sin imprimir. ¿ En que porcentaje?

9- El Instituto sustituyó por documentos electrónicos materiales informativos, publicaciones, guías y manuales ¿ En que porcentaje?

10-Se reemplazó por documentos electrónicos la correspondencia en papel entre procesos internos y externos .

Se logró una reducción del --------% en impresiones.

Aplicar a los 14 procesos Estas prácticas implicaron el paso de --------- impresiones mensuales en el segundo semestre de ---------- a ----------con respecto al primer semestre de 2019Se han automatizado el --------% de los procesos susceptibles de serlo.